ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	FORMATO CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS INSCRITOS INTERNOS Y EXTERNOS	Código: FO-DI-016
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 1
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Jefe Oficina Proyectos	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

LA OFICINA DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

QUE EL PROYECTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS, AJUSTANDOSE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CON LA FUERZA DE LA GENTE" Y SEGÚN ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN

CARACTERISTICAS	
CODIGO DEL PROYECTO	BPINF-0900092019 BPIN :2019252900050
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
VALOR DEL PROYECTO	1,740,035,142.00
VALOR EN LETRAS	MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

METAS	
832:Atender 440 adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o abandono en el Centro de Protección Social 835:Actualizar la Política Pública de adulto mayor 837:Beneficiar 1.040 adultos mayores en estado de vulnerabilidad con raciones alimentarias y actividades de desarrollo personal en los comedores comunitarios. 833:Construir, adecuar y dotar una infraestructura para el Centro Vida del adulto mayor 834:Atender 1.500 adultos mayores en el Centro Vida 836:Realizar 8 eventos que fomenten la recreación y esparcimiento de organizaciones de pensionados y organizaciones comunales 831:Dotar un centro de protección social para el adulto mayor	
COMPONENTES	COMEDORES COMUNITARIO. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS, LOGÍSTICA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA JUNTOS POR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES, PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN. CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, CENTRO DÍA ADULTO MAYOR. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, CENTRO DE PROTECCIÓN HOGAR SAN RAFAEL. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN HOGAR SAN RAFAEL, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
CODIGO PDM	092972
PROGRAMA	72-Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores,
SUBPROGRAMA	
Plan de Desarrollo Comunal o Corregimental :	

OFICINA RESPONSABLE	
Dependencia	SECRETARIA DE FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL
FUNCIONARIO	GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ
FECHA INSCRIPCION	06/09/2019
FECHA MODIFICACION	25/09/2020
FECHA EXPEDICION	27/10/2020
FECHA VENCIMIENTO	31/12/2020

OBSERVACIONES	PROYECTO INICIAL JSP-0900092019, EL CUAL HA SIDO ARMONIZADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CON LA FUERZA DE LA GENTE " EL DIA 19/08/2020.

NOTA	LA INSCRIPCION DEL PROYECTO NO COMPROMETE LA ASIGNACION DE RECURSOS-CD ANEXO

Elaboró:_____
MAGDA LILIANA DIAZ HERNANDEZ

Vo.Bo:_____
NATALY HORTUA MORENO
Jefe Oficina Proyectos

ACTA No. 10									
CIUDAD	FUSAGASUGA	**FECHA ACTA PRESENTE**			18	12	2020		

	INICIO		SUSPENSION
	REINICIO	X	PRORROGA
X	ADICION	X	MODIFICACION
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION
	PAGO PARCIAL No. ____	X	OTRA CUAL? ACLARATORIO
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL		

Contrato No:	CPS 2020-0266	**Fecha de Suscripción del Contrato**	22	04	2020
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL BAJO MODALIDAD INSTITUCIONALIZADA DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**				

Plazo de Ejecución	Ocho (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	**Fecha Acta de Inicio**	23	04	2020	**Fecha de Terminación**	22	12	2020
Prórroga No. 01	Un (01) mes	**Fecha de inicio**	23	12	2020	**Nueva fecha de terminación**	22	01	2021

Valor del Contrato	**MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.016.000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**
Valor adición No. 01	**CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($127.000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**
Nombre del Contratista	**FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA.** **NIT. 901.142.353-2** **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ** **C.C. No. 53.930.566 de Fusagasugá** **Representante Legal**
Supervisor	**GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ** **Secretario de Familia e Integración Social.**

Ingreso al almacen	No Aplica		Aplica		Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2020, se reunieron **GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ**, Secretario de Familia e Integración Social, en calidad de Supervisor, y a su vez, actuando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, cargo para el cual fue delegado mediante Decreto 260 del 01 de junio de 2020 y **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 53.930.566 como Representante Legal de **FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA.** NIT. 901.142.353-2 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de adición, prórroga, modificación y aclaración así:

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA.**

- Que se hace necesario continuar con el contrato de la referencia teniendo en cuenta que se debe continuar brindando el servicio de atención integral bajo modalidad institucionalizada a los adultos mayores que se encuentran en el Hogar Geriátrico del Municipio "Hogar San Rafael".
- Que, de acuerdo a la Ley 1251 de 2008 *"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"* se establece como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos

de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

- Que, de conformidad con el articulo 5 ibidem reza:

  "Enunciación de derechos. El Estado de conformidad al artículo 13 de la Constitución Política brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud a su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho. Para tal efecto se crearán planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados para los adultos mayores en la Declaración de los Derechos del Hombre y Humanos de 1948, los consagrados en la Constitución Nacional y demás reconocidos por Colombia en convenios o tratados internacionales."

- Que, en virtud de lo estipulado en las leyes 1315 de 2009 y Ley 1850 de 2017, se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención buscando garantizar la atención y prestación de servicios integrales de calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.
- Que, tanto la "*Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024*", como la Ordenanza 093 de 2019, "Por la cual se adopta la política Pública de envejecimiento y vejez para el departamento de Cundinamarca 2019 - 2029" y el Acuerdo No. 100-02.01 – 11 de 2018, por medio del cual se adopta la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio de Fusagasugá, reconocen la responsabilidad y el compromiso fundamental que tiene el Estado Colombiano de garantizar los derechos y atender integralmente las necesidades, demandas y capacidades de las personas adultas mayores, como sujetos de especial protección constitucional, y del proceso de envejecimiento humano de las y los colombianos.
- Por lo anterior, es fundamental que la entidad territorial procure mantener de manera **ininterrumpida** el Contrato de Prestación de servicios para la atención integral bajo modalidad institucionalizada de adultos mayores en condición de vulnerabilidad en el municipio de Fusagasugá.
- Que el Plan de Desarrollo "**CON LA FUERZA DE LA GENTE**" fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No 05 de 2020, como resultado de la implementación de la propuesta para mejorar la calidad de vida, cualificar y garantizar la participación ciudadana, el fortalecimiento de la gestión institucional y la protección de la vida, los derechos humanos, la conservación y protección del territorio y sus componentes. Por su parte, los sectores de desarrollo humano permiten el direccionamiento de los programas y proyectos asociados para alcanzar las metas trazadas, apoyados por las políticas públicas que garantizan la continuidad de las acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos. Con la adición y prórroga del contrato de la referencia se busca cumplir la siguiente meta:

  LÍNEA ESTRATÉGICA: "Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz"

  SECTOR: Grupos Vulnerables – Promoción Social

  PROGRAMA: Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores

  OBJETIVO: Atender integralmente a la población adulto mayor y garantizar el desarrollo de acciones para mantener una condición adecuada para una vida digna.

PRODUCTO	Centro de protección social para el adulto mayor dotado y en operación.
META CUATRIENIO	Atender 440 adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o abandono en el Centro de Protección Social.
INDICADOR	Número de adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o abandono atendidos anualmente en el Centro de Protección Social.

2. Que en aras de no afectar el equilibrio económico del contrato se debe adicionar el valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($127.000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY** el cual será ejecutado dentro del plazo prorrogado.

3. **Descripción y Características del bien, obra o servicio adicional o Modificación (Especificaciones Técnicas y presupuesto):**

Se pretende adicionar al contrato CPS 2020-0266 el valor de: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($127.000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**
Quedando el contrato con un valor de:

VALOR INICIAL	VALOR ADICION 1	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 1.016.000.000	$ 127.000.000	$ 1.143.000.000

Se pretende prorrogar el contrato en un (01) mes.

4. **Plazo de Ejecución:**

EJECUCION INICIAL	PRORROGA No: 1	EJECUCION TOTAL
Ocho (08) meses	Un (01) mes.	Nueve (09) meses.

5. **Objeto de la adición, Modificación y/o Prorroga:** Prorrogar el contrato en un (01) mes más y adicionar el valor en **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($127.000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.**

6. **Fundamentos jurídicos de la adición en valor:** Inciso final del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimo-legales mensuales"

7. **Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos: CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE MIL PESOS M/CTE ($127.000.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY** con cargo al **RUBRO: 23431008** Atención, Integración y Apoyo al Adulto Mayor Dotación Ancianatos (Acuerdo 026 DE 2016) **REC B/CE RP ESTAMPILLA ADULTO MAYOR** del presupuesto general de gastos y rentas del Municipio de Fusagasugá, vigencia fiscal 2020.

8. **Forma de pago y requisitos:** Se modifica la **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA Y REQUISITOS DE PAGO** del contrato inicial, quedando de la siguiente manera: El valor del presente contrato será cancelado mediante nueve (9) Pagos mensuales de acuerdo con la demanda de personas efectivamente atendidas, previa certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

9. **Valor del contrato:** Se modifica y aclara la **CLAUSULA CUARTA**: **VALOR DE CONTRATO** toda vez que durante la elaboración del clausulado CPS 2020-0266 por error de digitación se indicó el valor del presupuesto oficial, valor este diferente al adjudicado en el contrato, posteriormente se realizó aclaratorio del valor del contrato por un valor MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.016.600.000) valor que fue adjudicado en plataforma pero en cual no corresponde a la oferta económica presentada; que conforme a la oferta económica presentada por **FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA** con **NIT. 901.142.353-2** Representante Legal **OLGA LUCIA ROJAS RUIZ** identificada con **C.C. No. 53.930.566 de Fusagasugá**, se aclara que el valor correcto del presente contrato CPS 2020 -0266 corresponde a la suma de **MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.016.000.000)**.

   Que, en mérito de lo expuesto las partes acuerdan aclarar que para todos los efectos legales y actas correspondientes (acta de inicio y actas de pago) téngase como valor del contrato **MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.016.000.000)**.

10. **Cobertura Máxima:** Se hace necesario modificar la cobertura máxima de 112 cupos de adultos mayores a 110, toda vez que la insuficiencia que motivó el Acta

No. 07 MODIFICACIÓN ya no se hace necesaria debido al fallecimiento de algunos de los adultos mayores que se encontraban institucionalizados en el Hogar Geriátrico del Municipio "Hogar San Rafael"

Por lo anterior, las partes acuerdan retomar las condiciones de cobertura máxima del contrato inicial y se modifica la **CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR. - CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA). - COBERTURA Y HORARIO DE ATENCIÓN:** La cobertura máxima de cupos será de 110 Adultos Mayores.

11. **Modificación de las garantías:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la prorroga aquí contenida, allegando a la dirección de contratación el correspondiente anexo.

No siendo otro el objeto de la presente, luego de leída y aprobada, se firma en el Municipio de Fusagasugá, por quienes en ella intervinieron.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
Nombre NA	**Nombre: GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ Secretario de Familia e Integración Social**	**Nombre: FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA. NIT. 901.142.353-2 OLGA LUCIA ROJAS RUIZ C.C. No. 53.930.566 de Fusagasugá Representante Legal**	**Nombre: GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ Secretario de Familia e Integración Social (Decreto Delegación 260 de 2020)**
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Secretaría de Jurídica\Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado: C:\Users\Usuario\Desktop\Contratación 2020\Hogar San Rafael 2020\Acta de adición.
Proyectó: Angie L. Torres Manrique\Técnico administrativo.
Revisó: Giovanny Eduardo Villalobos Fernández\Secretario de Familia e Integración Social.
Revisó: Vanessa Uricoechea Villalba\Abogada asignada\Dirección de Contratación
Revisó: Yury Andrea Mora Chavarro\Directora de Contratación (E)

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO DE FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL DEL

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020 correspondiente a la Secretaria de Familia e Integración Social se encuentra incluido el siguiente objeto a contratar: **"ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN NO 01 AL CPS 2020-0266 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL BAJO MODALIDAD INSTITUCIONALIZADA DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."** con los códigos: **80111600;80111620** por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($127.000.000) M/CTE** incluye IVA y demás impuestos de ley.

Se expide en Fusagasugá a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ
Secretario de Familia e Integración Social

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

	FORMATO CERTIFICADO DE VIABILIDAD TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO	**Código: FO-DI-015**
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Versión: 1** **Página: 1 de 2**
Elaboró: Técnico Operativo	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

VIABILIDAD No.	**20200963**	**FECHA**	**22/12/2020**

BANCO DE PROYECTOS	
CODIGO	BPINF-0900092019
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL APLICA	
CODIGO	092972
NOMBRE	72-Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores,
SUBPROGRAMA	

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1,740,035,142.00
VALOR EN LETRAS:MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE	

META DEL PRODUCTO	
META	Atender 440 adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o abandono en el Centro de Protección Social
INDICADOR	Número de adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o abandono atendidos anualmente en el Centro de Protección Social
DESTINO : ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN NO 01 AL CPS 2020 0266 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL BAJO MODALIDAD INSTITUCIONALIZADA DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	

COMPONENTES A EJECUTAR
CENTRO DE PROTECCIÓN HOGAR SAN RAFAEL.

VALOR A EJECUTAR		
RUBRO / FUENTE	D E S C R I P C I Ó N	V A L O R
23431008 9135	Atención, Integracion y Apoyo al Adulto Mayor Dotación Ancianatos (Acuerdo 026 DE 2016) / REC B/CE RP ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, Meta:832	127,000,000.00
TOTAL		$127,000,000.00
VALOR EN LETRAS	CIENTO VEINTISIETE MILLONES PESOS M/CTE	

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	GENERAL

GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ
SECRETARIO DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

PERSONA Responsable	GIOVANNY EDUARDO VILLALOBOS FERNANDEZ
Dependencia	SECRETARIA DE FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL

El suscrito Responsable certifica que los ítems solicitados, se encuentran contemplados en el Plan de Acción de Vigencia y hacen parte de los componentes del proyecto y su valor esta del presupuesto inscrito en el Banco de Proyectos.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
La Oficina Asesora de Planeación certifica la VIABILIDAD TÉCNICA para la ejecución de la presente inversión

REVISO :CARLOS EDUARDO MOGOLLÓN	APROBO :JAIME ÁNGEL ZAMBRANO DIRECTOR DE PLANIFICACION DESARROLLO Y FINANZAS PUBLICAS

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2020120121	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2020120121

Nit: 890680008-4

martes, 22 de diciembre de 2020

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN NO 01 AL CPS 2020 0266 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL BAJO MODALIDAD INSTITUCIONALIZADA DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. PRORROGA UN MES DEL 23-12-2020 AL 22-01-2021

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
23431008 9135	Atención, Integracion y Apoyo al Adulto Mayor Dotación Ancianatos (Acuerdo 026 DE 2016) FUENTE: REC B/CE RP ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	127,000,000.00
TOTAL CDP		**127,000,000.00**

SON:	CIENTO VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 22/01/2021

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró GLORIA

Modificó: